

sucesivamente consistente en la compra por el matrimonio a precios de saldo de diversas casas a menesterosas viudas de caballeros u oficiales de la villa de Alcaraz. Así, el día 15 de abril de 1413 obtuvieron de María López, viuda del alguacil Fernán Fernández, unas casas que tenía en la calle que se extendía entre la plaza “de arriba” y la iglesia parroquial de San Pedro. La compra se hizo al precio de 2.000 maravedíes; pero además en la escritura la viuda hacía renuncia de todos sus derechos como parte del contrato, incluso que haya testigos en el momento del pago.²⁹ Por aquellos años también compraron a Mayor García, viuda del escribano Francisco García, uno de los paniaguados del proceso contra los sobrinos, otras tres cámaras situadas en una casa de la misma calle. Acompañaban a doña Mayor en el contrato sus hijos Juan, Alfonso y García.

De un modo similar, cuando en febrero de 1415, Enrique Cribel culmine la fundación del convento de Santo Domingo, los frailes se establecerán en unas casas del arrabal que habían sido de Mari López, viuda de Gil López Aragonés, que a su vez fueron cedidas por Cribel a la Orden de Predicadores. Sobre este Gil López, cabe la posibilidad de que esté emparentado con Juan López Aragonés, documentado por Pretel como un caballero de la órbita de los Villodre que quería hacerse reconocer como hidalgo. Este autor sugiere su identificación con un Juan López, tintorero, que tenía un molino y unos almacenes de pastel precisamente en el arrabal. Asimismo un Gil López de Aragón figura como uno de los interesados en la confirmación que en 1391 hace el concejo de Alcaraz de la cesión hecha a Munera años atrás de una dehesa boyal³⁰.

LAS FUNDACIONES CONVENTUALES

Después del encumbramiento político y social, y de hacerse con un abultado patrimonio material, Enrique Cribel prepara con su mujer la culminación de sus biografías: la fundación de los conventos de la Orden de Santo Domingo en Alcaraz.

²⁹ PRETEL MARÍN, A.: *Una ciudad castellana...*, p. 50; y A.H.P.Ab.: Privilegios (pergaminos), carpeta nº3, doc. 25. Los inmuebles lindaban por ambos lados con casas de los herederos de Ruy González, hijo de Pedro Núñez, y por detrás con las casas de Mayor Fernández, mujer de Gil López de la Alameda. Figuró como notario de la escritura, García Ximénez.

³⁰ PRETEL MARÍN, A.: *Una ciudad castellana...*, p. 64; RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel: “Expansión agraria y control de pastos...”, p. 170. De Gil López de Aragón se dice también “*que no sabe escrevir*”, aunque el escribano redacte la escritura en nombre del concejo y del de Gil López. ¿Acaso se le había adjudicado el cargo de escribano sin tener el requisito más elemental y relegaba